



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 827 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA N° 03 DEL CONTRATO N° POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y COMUNICACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM" – ID N° 451.614.

-1/2-

Asunción, 05 de junio de 2024

VISTO: La Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 078/2024 de fecha 25 de junio de 2024 del Departamento de Bienes y Servicios, en relación al Memorándum DGAF/PATRIMONIO N° 049/2024 del 25 de junio de 2024 de la Sección Patrimonio, en el cual se solicita la adquisición de muebles y electrodomésticos; acompañada de las especificaciones técnicas pertinentes, las solicitudes de presupuesto y respuestas de los proveedores; y, Nota Dpto. de Bs. y Ss. N°: 081/2024 de fecha 02 de julio de 2024, en referencia al Memorándum DGAF/PATRIMONIO N° 053/2024 del 02 de julio de 2024 de la Sección Patrimonio, en el cual se solicita la adquisición de equipos de audio y comunicación; acompañada de las especificaciones técnicas pertinentes, las solicitudes de presupuesto y respuestas de los proveedores; ambas, con providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), para el inicio de los trámites de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y COMUNICACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM".-----

CONSIDERANDO: *Que*, la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y COMUNICACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM" – ID N° 451.614, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

Que, la presente licitación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 541 y 536.-----

Que, la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" en el Art. 34°, regula los procedimientos convencionales de contratación establecido en su inciso "b" LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL.-----

Que, habiendo utilizado un pliego estándar de contrataciones públicas de lo publicado en el Sistema Informático de Contrataciones Públicas, se cumple con los presupuestos del Decreto Reglamentario N° 9823/23 que reglamenta la Ley.-----

Que, en ese sentido se adecua a los preceptos de la Resolución DNCP N° 4401/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS".-----

Que, la Ley 6984/22 "De Migraciones", dispone en el artículo N° 82 Funciones del Director Nacional "...10) Administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, y demás recursos establecidos en la presente Ley, ejerciendo la función de ordenador de gastos", "...13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

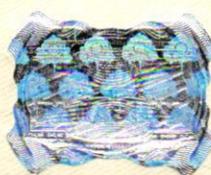
Artículo 1° **APROBAR**, el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 09/2024 "ADQUISICION DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y COMUNICACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM" - ID N° 451.614.-----



[Signature]
Abg. Blas A. Dubrez Rodas
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 783 de fecha
02 de julio de 2024



[Signature]
Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones





RESOLUCIÓN D.N.M. N° 827-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 03 DEL CONTRATO N° POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ELECTRODOMESTICOS Y EQUIPOS DE AUDIO Y COMUNICACIÓN PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM" – ID N° 451.614.

-2/2-

Artículo 2° **AUTORIZAR**, el llamado y, en consecuencia disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones.-----

Artículo 3° **ESTABLECER**, que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo establecido en la Ley 7021/22. Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) www.contrataciones.gov.py.-----

Artículo 4° **DISPONER**, que la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley N° 7021/22, en la dirección web indicada en el artículo 3° de la presente licitación.-----

Artículo 5° **AUTORIZAR**, a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Migraciones.-----

Artículo 6° **COMUNICAR**, a quien corresponda y cumplida, archivar.-----



Abg. Blas A. Dubrez Rodas

Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 783 de fecha
02 de julio de 2024



Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional

Dirección Nacional de Migraciones

